



CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027
Cultivando Progreso

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial Información del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Estado de México.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350
Chapa de Mota, Estado de México

14 de agosto de 2026.
No. 39.

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el siguiente:

Contenido

1. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2026.
4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA RATIFICAR LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL CIERRE FINANCIERO DE LA OBRA “2025-FEFOM-001: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE SIN NOMBRE DEL KM 0+000 AL 0+070, EN LA LOCALIDAD DE XHOÑE, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.” Y LA RESPECTIVA AFECTACIÓN A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.
5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA APLICAR UNA FE DE ERRATAS EN EL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 65 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2026.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA 2025 - 2027
EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 250



68 Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, 2025-2027, celebrada el día 06 de agosto de 2026, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO NO. VIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL ESTADO CONSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO DESCANSA SOBRE LA EXISTENCIA DE INSTITUCIONES SÓLIDAS, INDEPENDIENTES Y LEGÍTIMAS QUE GARANTICEN LA VIGENCIA DEL ORDEN JURÍDICO, LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE SURGEN EN LA VIDA SOCIAL. DENTRO DE DICHAS INSTITUCIONES, EL PODER JUDICIAL OCUPA UNA POSICIÓN ESTRATÉGICA, PUES CONSTITUYE EL ÓRGANO ENCARGADO DE IMPARTIR JUSTICIA, ASEGURAR LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y PRESERVAR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES PÚBLICOS MEDIANTE EL EJERCICIO IMPARCIAL DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA REPRESENTA UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA. LA LEGITIMIDAD DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DEPENDE DE SU FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y TAMBIÉN DE LA EXISTENCIA DE MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN LA INDEPENDENCIA DE QUIENES LAS EMITEN, LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS JUZGADORAS, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE ESQUEMAS EFECTIVOS DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, EL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO HA SIDO OBJETO DE UN PROCESO CONSTANTE DE TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL ORIENTADO A FORTALECER SU PROFESIONALIZACIÓN, INDEPENDENCIA Y CERCANÍA CON LA CIUDADANÍA. DICHO PROCESO HA RESPONDIDO A LA NECESIDAD DE ADECUAR LAS INSTITUCIONES JUDICIALES A LAS EXIGENCIAS DE UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS PARTICIPATIVA, INFORMADA Y DEMANDANTE DE MECANISMOS EFICACES PARA LA TUTELA DE SUS DERECHOS.

EN ESE CONTEXTO, EL CONSTITUYENTE PERMANENTE APROBÓ DIVERSAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PODER JUDICIAL, MEDIANTE LAS CUALES SE REDEFINIERON LAS BASES CONSTITUCIONALES PARA LA

pág. 2



INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y LOCALES. ENTRE LOS ASPECTOS CENTRALES DE DICHAS REFORMAS DESTACAN LA INCORPORACIÓN DE MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS JUDICIALES, LA CREACIÓN DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN, LA REDEFINICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SUSTITUCIÓN DE VACANTES Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO JUDICIAL. LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES FEDERALES TAMBIÉN ESTABLECIERON NUEVAS BASES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES JUDICIALES, INCORPORANDO PROCEDIMIENTOS ORIENTADOS A GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA Y CERTEZA JURÍDICA EN LA INTEGRACIÓN DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN DICHOS PROCESOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DESEE FORMULAR ALGUNA PREGUNTA O REALIZAR ALGÚN COMENTARIO, LEVANTE LA MANO PARA REGISTRAR LA INTERVENCIÓN TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 Y SU FRACCIÓN SEGUNDA DEL REGLAMENTO DE CABILDO, NO HAY NINGUNA INTERVENCIÓN PRESIDENTA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITO SOMETA A CONSIDERACIÓN EL CABILDO POR FAVOR.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 41, 42 FRACCIÓN I, II Y III DEL REGLAMENTOS DE CABILDOS, PEDIRÉ AL PRIMER MIEMBRO DEL CABILDO QUE SE ENCUENTRA A MI MANO IZQUIERDA QUE, INICIE CON LA VOTACIÓN, DICIENDO EN VOZ ALTA SU APELLIDO Y NOMBRE Y EL SENTIDO DE SU VOTO O SU ABSTENCIÓN POR FAVOR.

INTEGRANTES	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	FAVOR
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SINDICO MUNICIPAL	FAVOR
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	FAVOR
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	FAVOR
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCIA	TERCERA REGIDORA	FAVOR
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	FAVOR
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTINEZ	SEXTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	FAVOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO NOTIFICAR SOBRE LA APROBACIÓN DEL PUNTO A LA DIPUTADA MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO PRESIDENTA DE LA H. LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.



PUNTO NO. IX
LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

CONVOCATORIA

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 12, 15, 23, 30, 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO DE CABILDOS DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, CONSIDERANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS CIUDADANOS PARA SER ESCUCHADOS Y TOMADOS EN CUENTA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA 68 SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 06 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EMITE:

CONVOCATORIA ABIERTA

A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO A PARTICIPAR EN LA DECIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO 2025 – 2027, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

SE LLEVARÁ A CABO LA DECIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EN LA SALA DE CABILDOS UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO CHAPA DE MOTA ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 A LAS 10:00 HORAS.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES (ACTA DE NACIMIENTO Y CURP);
- B. PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO;
- C. PRESENTAR PROPUESTAS RESPECTO A TEMAS DE INTERÉS GENERAL DE SU COMUNIDAD;
- D. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE, SEÑALAR NÚMERO DE TELÉFONO LOCAL Y/O CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO;
- E. PRESENTAR POR ESCRITO LA PROPUESTA EN ORIGINAL, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE QUE NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, NO SE REALICE UNA

pág. 4



PROPUESTA CONCRETA Y EL TEMA VERSE SOBRE ALGO DIFERENTE AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ DESECHADA;

- F. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN, LOS CIUDADANOS PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL ORDEN DEL DÍA; Y
- G. EL PARTICIPANTE SOLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, POR UNA SOLA VEZ HASTA POR CINCO MINUTOS Y EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RÉPLICA SERÁ HASTA POR TRES MINUTOS.

TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE AGOSTO AL 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HORAS A 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA:

- I. ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGOS LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.
- II. AGRESIONES DE CARÁCTER VERBAL HACIA LOS EDILES.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN ATENDIDOS POR LA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES DEL MUNICIPIO, EN LA PÁGINA OFICIAL Y LA GACETA MUNICIPAL.

CHAPA DE MOTA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. MARIA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DESEE FORMULAR ALGUNA PREGUNTA O REALIZAR ALGÚN COMENTARIO, LEVANTE LA MANO PARA REGISTRAR LA INTERVENCIÓN, LO HARÁN POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL CABILDOS.

AL NO HABER NINGUNA MANIFESTACIÓN ALGUNA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA SESIONAR ABIERTAMENTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 41, 42 FRACCIÓN I, II Y III DEL REGLAMENTOS DE CABILDOS, PEDIRÉ AL PRIMER MIEMBRO DEL CABILDO QUE SE ENCUENTRA A MI MANO IZQUIERDA QUE, INICIE CON LA VOTACIÓN, DICIENDO EN VOZ ALTA SU APELLIDO Y NOMBRE Y EL SENTIDO DE SU VOTO O SU ABSTENCIÓN, POR FAVOR.

INTEGRANTES	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	FAVOR
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SINDICO MUNICIPAL	FAVOR
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	FAVOR
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	FAVOR
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	FAVOR
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	FAVOR
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	FAVOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA SESIONAR ABIERTAMENTE EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE LAS 10:00 DE LA MAÑANA, EN EL LUGAR DEL SALÓN DE CABILDOS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

II.- EL CABILDO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE PUBLIQUE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL, OBSERVE Y SE LE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO.

PUNTO NO. X

LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2026.

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 FRACCIÓN II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27 PÁRRAFO PRIMERO, 28 PÁRRAFO SEXTO, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCIONES

XXXIX Y 48 FRACCIONES II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CONSIDERANDO EL PUNTO NÚMERO DECIMO DE LA 68 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR CABILDO JUVENIL 2026

PODRÁN PARTICIPAR LAS JUVENTUDES DE 12 A 29 AÑOS DE EDAD, QUE TENGAN SU RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO Y REALICEN SU REGISTRO CONFORME A LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

BASES

PRIMERA: CON BASE EN LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, LA POBLACIÓN JUVENIL ESTÁ COMPRENDIDA ENTRE LOS 12 Y 29 AÑOS. EN ESTE SENTIDO, PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES CHAPAMOTENSES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE ESTE RANGO DE EDAD.

SEGUNDA: LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL ES AQUELLA QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO Y DONDE SUS HABITANTES PARTICIPAN DIRECTAMENTE CON EL PROPÓSITO DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO.

TERCERA: EL AYUNTAMIENTO ESCUCHARÁ LAS OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES DEBIDAMENTE REGISTRADOS Y PODRÁ CONSIDERARLAS PARA DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES.

CUARTA: LOS JÓVENES CHAPAMOTENSES INTERESADOS EN REGISTRARSE COMO EXPONENTES AL “CABILDO JUVENIL 2026” DEBERÁN HACERLO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO LEGAL UBICADO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N, COL. CENTRO. C.P. 54350, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. EL REGISTRO DE PARTICIPANTES CONCLUIRÁ EL 19 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

QUINTA: EL REGISTRO SE LLEVARÁ A CABO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- a) LLENAR FORMATO DE SOLICITUD, MISMO QUE SE ENTREGARÁ AL MOMENTO DEL REGISTRO.
- b) PARA MAYORES DE 18 AÑOS, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE EXPEDIDA POR EL INE) PARA SU COTEJO. PARA MENORES DE EDAD, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP). EN CASO DE SER ESTUDIANTES, PRESENTAR IDENTIFICACIÓN ESCOLAR.
- c) PRESENTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE NO MAYOR A TRES MESES.
- d) ENTREGAR EL CONTENIDO DE SU PARTICIPACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA (FORMATO WORD) E IMPRESA, ESTA ÚLTIMA DEBIDAMENTE FIRMADA. LOS TEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SON DE CARÁCTER LIBRE.

SEXTA: CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, SE INFORMARÁ VÍA TELEFÓNICA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL LISTADO DE LOS 8 PRIMEROS JÓVENES CHAPAMOTENSES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A FIN DE QUE ASISTAN AL “CABILDO JUVENIL 2026”.



SÉPTIMA: LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE, DE CARÁCTER ORDINARIA DE TIPO EN CABILDO JUVENIL Y SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR.
5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS JUVENILES CIUDADANAS.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

OCTAVA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN. EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN. DE IGUAL FORMA, LOS JÓVENES PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR LOS ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL. FINALMENTE, LOS JÓVENES PARTICIPANTES ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA 2025-2027, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN Y EL DESAHOGO DE LA SESIÓN DE CABILDO.

NOVENA: EL PARTICIPANTE ÚNICAMENTE PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, POR UNA SOLA VEZ Y HASTA POR CINCO MINUTOS.

DÉCIMA: QUIEN PRESIDA LA SESIÓN HARÁ PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO, PUDIENDO ORDENAR AL INFRACTOR ABANDONAR EL RECINTO OFICIAL O EN CASO DE REINCIDENCIA REMITIRLO A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA SANCIÓN PROCEDENTE.

DÉCIMA PRIMERA: LA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA GACETA MUNICIPAL, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA.

DÉCIMA SEGUNDA: LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE SUJETARÁ A LO QUE RESUELVA EL AYUNTAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL VIGENTE.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO CONFORME A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL A PARTIR EL DÍA DE SU APROBACIÓN, EN MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS Y EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA.

TERCERO. LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 06 DE AGOSTO PARA SU PUBLICACIÓN.

CUARTO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE



DIFUNDA AMPLIAMENTE POR TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL LA PRESENTE CONVOCATORIA Y REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU OBSERVANCIA, DESARROLLO Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA PRESENTE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE CABILDOS, SALÓN DE CABILDO, AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA)

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DESEE FORMULAR ALGUNA PREGUNTA O REALIZAR ALGÚN COMENTARIO, LEVANTE LA MANO PARA REGISTRAR LA INTERVENCIÓN, LO HARÁN POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL CABILDOS, INFORMA A LA PRESIDENTA QUE NO HAY INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 41, 42 FRACCIÓN I, II Y III DEL REGLAMENTOS DE CABILDOS, PEDIRÉ AL PRIMER MIEMBRO DEL CABILDO QUE SE ENCUENTRA A MI MANO IZQUIERDA QUE, INICIE CON LA VOTACIÓN, DICIENDO EN VOZ ALTA SU APELLIDO Y NOMBRE Y EL SENTIDO DE SU VOTO O SU ABSTENCIÓN, POR FAVOR.

INTEGRANTES	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	FAVOR
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SINDICO MUNICIPAL	FAVOR
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	FAVOR
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	FAVOR
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	FAVOR
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	FAVOR
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	FAVOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CONVOCATORIA JUVENIL 2026 PARA EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE LAS 10:00 DE LA MAÑANA, EN EL LUGAR DEL SALÓN DE CABILDOS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

II.- EL CABILDO INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE PUBLIQUE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL, OBSERVE Y SE LE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO.

PUNTO NO. XI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO; PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA RATIFICAR LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL CIERRE FINANCIERO DE LA OBRA “2025-FEFOM-001: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE SIN NOMBRE DEL KM 0+000 AL 0+070, EN LA LOCALIDAD DE XHOÑE, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.” Y LA RESPECTIVA AFECTACIÓN A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL ART. 12.15 DEL LIBRO XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 4 DE SU REGLAMENTO; 16 Y 42 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

LA OBRA EN CUESTIÓN FUE INTEGRADA DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2025 APROBADO COMO PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA EJERCICIO 2025 EN LA 08 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025 Y SOMETIDA A MODIFICACIÓN EN EL PUNTO X INCISO B Y C DENTRO DE LA 31 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Número de Obra	Nombre	Ubicación	Monto Autorizado	CTA	Apertura Programática	Plazo	Ejec
2025-FEFOM-001	Ampliación de electrificación en calle sin nombre del Km 0+000 al 0+070, en la localidad de Xhoñe, Chapa de Mota, Estado de México	Xhoñe	\$200,000.00	6141	"F00 124 030305010104 (Electrificación rural)"	20	Contrato Adjudicación Directa
Número de Contrato	Fecha de inicio	Fecha de término	Monto Contratado	Inversión Ejercida			
2025-FEFOM-001	02/10/2025	21/10/2025	\$199,143.74	\$199,143.74			

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CABILDO, SE LES PIDE LA ANUENCIA PARA SOLICITAR EL ACCESO AL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO A ESTE RECINTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EXPONGA EL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUE SE A DADO LECTURA AL PUNTO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ PARA QUE EXPONGA EL PUNTO.

EL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EN USO DE LA VOZ, SI, MUCHAS GRACIAS, CON EL PERMISO DE TODOS USTEDES LES COMENTO, SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE ESTA OBRA DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD DEL XHOÑE, POR LA SIGUIENTE RAZÓN, EL INFORME, EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL QUE SE ENVÍA EN LAS PRIMERAS SEMANAS DEL MES DE DICIEMBRE, DECIRLES QUE, AUNQUE IBA TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA EN EL ACTA DE ENTREGA, NOS FALTABA ÚNICAMENTE LA FIRMA DEL DELEGADO, NOS FALTABA LA FIRMA DEL DELEGADO POR LO SIGUIENTE: AUNQUE LA OBRA ESTABA TERMINADA AL 100%, FALTABA QUE CFE VINIERA Y LEVANTARA LAS CANILLAS PARA ENERGIZARLO, EN ESTE CASO, EL DELEGADO NOS DIJO QUE ESTABA PERFECTO, YA SE HA TERMINADO LA OBRA, PERO DENME OPORTUNIDAD DE SELLARLES HASTA QUE TENGAMOS ENERGÍA, ENTONCES, EN ESE SENTIDO, SE ENVIÓ EL ACTA, PERO CON ESA FIRMA FALTANTE. DECIRLES QUE AHORITA QUE EN EL MISMO MES DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO SE SOLVENTÓ, SOLO QUE AHORITA SE ESTÁ MOVIENDO DE MANERA FORMAL, SE ESTÁ INTEGRANDO EL ACTA YA COMPLETA CON FIRMAS, SELLOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADA, DECIRLES A TODOS USTEDES QUE TANTO EN ESA OBRA COMO EN TODAS LAS DEMÁS, DE PARTE DE LA AUDITORÍA NO HUBO NINGUNA OBSERVACIÓN TÉCNICA, DE CALIDAD Y FINANCIERA, TODO SALIÓ SIN DETALLE EXCEPTO, POR EJEMPLO ESE CASO QUE FALTABA UNA FIRMA, ES SOLO PARA ESO QUE SE OCUPA LA RATIFICACIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPUESTO LO ANTERIOR, QUIEN DESEE FORMULAR ALGUNA PREGUNTA O REALIZAR ALGÚN COMENTARIO, LEVANTE LA MANO PARA REGISTRAR LA INTERVENCIÓN, LO HARÁN CONFORME AL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL CABILDOS.

SE INFORMA QUE HA SIDO SOLICITADA UNA INTERVENCIÓN A CARGO DE LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, POR LO CUAL CEDEMOS EL USO DE LA PALABRA.

LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS, NADA MÁS, YA ESTÁ FUNCIONANDO ENTONCES AL 100% YA TIENEN ELECTRIFICACIÓN LAS VIVIENDAS.

EL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EN USO DE LA VOZ, EXACTO, DE HECHO, LA OBRA COMO EN TODAS LAS INTERVENCIONES INCLUYE LA AMPLIACIÓN DE POSTES, EL CABLEADO Y LA ENERGIZACIÓN POR PARTE DE CFE YA POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS CORRESPONDE EL TRÁMITE PARA HACER SU BAJADA, PERO YA ESTÁ ENERGIZADO.

LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, SÍ, PERO ENTONCES NO TIENEN ELECTRIFICACIÓN AUN LAS VIVIENDAS HASTA QUE HAGAN SU TRÁMITE PARA LA BAJADA.

EL ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EN USO DE LA VOZ, ES CORRECTO, AUNQUE SÍ DECIRLE QUE, HASTA HACE DÍAS, EL AÑO PASADO YA LA MAYORÍA HAN HECHO SU TRÁMITE Y YA TENÍAN LUZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE INFORMO PRESIDENTA QUE HAN SIDO AGOTADAS LAS INTERVENCIONES, MUCHAS GRACIAS, DIRECTOR, HAN SIDO AGOTADAS LAS INTERVENCIONES PRESIDENTA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO, POR FAVOR.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 41, 42 FRACCIÓN I, II Y III DEL REGLAMENTOS DE CABILDOS, PEDIRÉ AL PRIMER MIEMBRO DEL CABILDO QUE SE ENCUENTRA A MI MANO IZQUIERDA QUE, INICIE CON LA VOTACIÓN, DICIENDO EN VOZ ALTA SU APELLIDO Y NOMBRE Y EL SENTIDO DE SU VOTO O SU ABSTENCIÓN, POR FAVOR.

INTEGRANTES	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	FAVOR
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SINDICO MUNICIPAL	FAVOR
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	FAVOR
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	FAVOR
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCIA	TERCERA REGIDORA	FAVOR
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	FAVOR
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	FAVOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA RATIFICAR LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL CIERRE FINANCIERO DE LA OBRA “2025-FEFOM-001: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE SIN NOMBRE DEL KM 0+000 AL 0+070, EN LA LOCALIDAD DE XHOÑE, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.” Y LA RESPECTIVA AFECTACIÓN A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DEL ACUERDO DEL PUNTO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y SE LE REMITA COPIA CERTIFICADA.

69 Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, 2025-2027, celebrada el día 13 de agosto de 2026, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO NO. V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA APLICAR UNA FE DE ERRATAS EN EL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 65 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2026.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN USO DE LA VOZ, DA LECTURA AL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 65 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2026 TAL COMO FUE EXPUESTO Y APROBADO.

PUNTO NO. V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA ADECUAR EL PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO NO. 09, PARA LA CONDONACIÓN DEL 40% DE LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR EL ÁREA EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, LES INFORMO QUE EL PUNTO TAL Y COMO SE APROBÓ, FUE REMITIDO A LA TESORERÍA Y AL MOMENTO EN EL QUE LO REMITIERON AL ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, HICIERON UNAS OBSERVACIONES EN CUANTO A ESE PUNTO, UNA QUE CONSISTE EN QUE NO SE INCLUYÓ EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN EL CUAL, SE LE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO DEL ESTADO O A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE EN ASAMBLEA PUEDAN TENER ESTAS FACULTADES DE CONDONAR, IMPUESTOS O BONIFICACIONES, LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUEDARÍA IGUAL DE LA SIGUIENTE FORMA AL IGUAL QUE LOS PUNTOS DE SU APROBACIÓN, SEGÚN LAS MODIFICACIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN II; 147, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE BASÁNDONOS EN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 91 EN ESPECÍFICO EN SU FRACCIÓN X, EN ÉL SE OBSERVA UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, QUE ES, EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE VECINDAD, DE IDENTIDAD O DE ÚLTIMA RESIDENCIA QUE SOLICITEN LOS HABITANTES, POR LA PRESTACIÓN DEL CITADO SERVICIO, Y BASÁNDONOS EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 147 EN SU FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE DEBERÁ PAGAR EL NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE

pág. 13



MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, SIENDO 1.0, ES DECIR SI LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EQUIVALE A 117.31 PARA EL 2026, QUE MULTIPLICADO POR UNA UNIDAD EQUIVALE A 117.31 PESOS POR CONSTANCIA, SIN EMBARGO EL MONTO QUE SE HA VENIDO PAGANDO POR DICHO SERVICIO LO ES LA CANTIDAD DE 70 PESOS, CANTIDAD QUE SE VENÍA COBRANDO DESDE EL AÑO 2025, AHORA BIEN ES NECESARIO ACTUALIZAR EL PAGO DEL SERVICIO CONFORME AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR OTRA PARTE Y MEDIANTE ACUERDO DEL CABILDO PODRÁN USTEDES DELIBERAR LA REMISIÓN DE UN PORCENTAJE POR LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, AHORA BIEN, CON LA FINALIDAD DE FUNDAMENTAR TAMBIÉN LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO, NOS ESTAMOS BASANDO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU PÁRRAFO SEGUNDO, QUE DICE QUE LOS AYUNTAMIENTOS NO PODRÁN REVOCAR SUS ACUERDOS, SINO EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE HAYAN DICTADO EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY, LO EXIJA EL INTERÉS PÚBLICO O HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO Y LAS FORMALIDADES QUE FUERON NECESARIOS PARA TOMAR LOS MISMOS, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁN LAS FORMALIDADES DE LEY, ESTE ES EL FUNDAMENTO POR EL CUAL SE ESTÁ SOLICITANDO ADECUAR ESTE PUNTO TAL CUAL LO ESTÁ PIDIENDO EL ÁREA DE TESORERÍA Y ASÍ NO PODAMOS IR EN CONTRA DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY.

EXPUESTO LO ANTERIOR, QUIEN DESEE FORMULAR ALGUNA PREGUNTA O REALIZAR ALGÚN COMENTARIO, LEVANTE LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL CABILDOS.

AL NO HABER INTERVENCIÓN ALGUNA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SOLICITO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 41, 42 FRACCIÓN I, II Y III DEL REGLAMENTOS DE CABILDOS, PEDIRÉ AL PRIMER MIEMBRO DEL CABILDO QUE SE ENCUENTRA A MI MANO IZQUIERDA QUE, INICIE CON LA VOTACIÓN, DICIENDO EN VOZ ALTA SU APELLIDO Y NOMBRE Y EL SENTIDO DE SU VOTO O SU ABSTENCIÓN POR FAVOR.

INTEGRANTES	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	FAVOR
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	FAVOR
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	FAVOR
C. HORTENSIA DE JESUS VERONA GARCIA	TERCERA REGIDORA	FAVOR
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	FAVOR
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	FAVOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, DE OCHO INTEGRANTES DEL CABILDO, OCHO EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:



ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ASISTENTES, SE APRUEBA LA CONDONACIÓN DEL 40% DE LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR EL ÁREA DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

II.- TAL Y COMO LO ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, QUE EL SUBSIDIO DEL 40%, SE APLICARA A LAS CONSTANCIAS DE VECINDAD QUE SOLICITEN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS DEMÁS CERTIFICACIONES QUE SE EXPIDAN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

III.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA 03 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, DEBIÉNDOSE CUMPLIR POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y LA TESORERÍA MUNICIPAL.

IV.- EL BENEFICIO NO ES ACUMULABLE CON OTROS ACORDADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

V.- EL PAGO DEL SERVICIO DEBERÁ HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

VI.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR AL ÁREA DE TESORERÍA SOBRE EL PUNTO APROBADO EN LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, QUE EL PUNTO SE REMITIÓ AL ÁREA DE TESORERÍA, PERO EL INSTITUTO HACENDARIO, A TRAVÉS DEL ÁREA JURÍDICA, SOLICITARON ACLARAR EL SEGUNDO ACUERDO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES, YA QUE:

DICE	Y DEBE DECIR
II.- TAL Y COMO LO ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, QUE EL SUBSIDIO DEL 40%, SE APLICARA A LAS CONSTANCIAS DE VECINDAD QUE SOLICITEN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS DEMÁS CERTIFICACIONES QUE SE EXPIDAN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	II.- TAL Y COMO LO ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, QUE EL SUBSIDIO DEL 40%, SE APLICARA A LAS CONSTANCIAS DE VECINDAD QUE SOLICITEN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, QUE SE EXPIDAN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, LEÍ TODO PORQUE QUEDA CASI IGUAL, EN LO ÚNICO QUE CAMBIA ES EN EL ACUERDO SEGUNDO Y LO QUE SE QUITÓ ES: ASÍ COMO LAS DEMÁS CERTIFICACIONES QUE SE EXPIDAN.

TODO LO DEMÁS SIGUE IGUAL, EXPUESTO LO ANTERIOR, QUIEN DESEE FORMULAR ALGUNA PREGUNTA O REALIZAR ALGÚN COMENTARIO, LEVANTE LA MANO PARA REGISTRAR LA



INTERVENCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL CABILDOS.

SE INFORMA PRESIDENTA QUE NO HAY NINGUNA INTERVENCIÓN DE LOS EDILES EN ESTE PUNTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 41, 42 FRACCIÓN I, II Y III DEL REGLAMENTOS DE CABILDOS, PEDIRÉ AL PRIMER MIEMBRO DEL CABILDO QUE SE ENCUENTRA A MI MANO IZQUIERDA QUE, INICIE CON LA VOTACIÓN, DICIENDO EN VOZ ALTA SU APELLIDO Y NOMBRE Y EL SENTIDO DE SU VOTO O SU ABSTENCIÓN, POR FAVOR.

INTEGRANTES	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. MARIA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	FAVOR
MTRO. ANTONIO GARCIA PÉREZ	SINDICO MUNICIPAL	FAVOR
L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	FAVOR
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	FAVOR
C. HORTENSIA DE JESUS VERONA GARCIA	TERCERA REGIDORA	FAVOR
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	FAVOR
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	FAVOR
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	FAVOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO ANTES MENCIONADO; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA FE DE ERRATAS EN EL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 65 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2026.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DEL PUNTO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ENTREGAR COPIA CERTIFICADA.

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LE. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA
PRIMERA REGIDORA

C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ
SEGUNDO REGIDOR

C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA
TERCERA REGIDORA

L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA
CUARTO REGIDOR

PROFA. JUANA CID FLORES
QUINTA REGIDORA

C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR

PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
DOY FE,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

pág. 17

